



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 10 de marzo de 1995

Núm. 57

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Relación de municipios con su población de derecho y número de concejales que corresponde a cada uno de ellos, en virtud de la LOREG	1457
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando a obligados tributarios	1459-1460
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes	1460
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1460-1462
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Acuerdo por el que se modifica el anexo II-D del texto regulador núm. 24.25 relativo a precios públicos por la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas	1462
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	1462
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores providencia de apremio	1470
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Relación de fiestas locales de diversas localidades	1474
División Provincial de Industria y Energía	
Autorizaciones administrativas de diferentes líneas eléctricas	1474-1475
Acuerdo de señalamiento de pago en expropiación forzosa de derechos mineros	1475
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
1476-1479	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1479-1485
Juzgados de lo Penal	1485
Juzgados de lo Social	1486-1488
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes del Término de Rabal	
Anuncio convocando a primera Junta general	1488
Comunidad de Regantes del Término de Urdán	
Anuncio convocando a primera Junta general	1488
Sindicato de Riegos de Botorrita	
Renovación de los miembros de la Junta Rectora	1488

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 12.302

El artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo (BOE número 54, de 4 de marzo), por el que se dictan normas sobre determinación del número de concejales y vocales a elegir por las Corporaciones locales en las elecciones municipales a celebrar en 1995, dispone que las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el plazo máximo de seis días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo, una relación por orden alfabético de los municipios de su provincia, agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la población de derecho y el número de concejales que corresponde a cada municipio.

En consecuencia, se procede a efectuar la citada publicación, en la que habrá de tenerse en cuenta que los municipios en los que figuren las siglas "C.A." en la columna de concejales, corresponden a aquellos cuyo régimen de funcionamiento es el de Concejo Abierto (artículo 179.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General), y que los municipios en los que son cinco los concejales a elegir, corresponden a los supuestos del artículo 184 de la misma ley.

En relación anexa se incluyen las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del repetido Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo, las Corporaciones locales interesadas, los partidos políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones contra los datos contenidos en la siguiente relación y anexo, ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, sita en calle Uncastillo, 19, bajo, de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Relación de municipios

Partido judicial de Calatayud

Municipio	Población de derecho a 1 de enero de 1994	Concejales
Alarba	177	5
Alconchel de Ariza	185	5
Alhama de Aragón	1.216	9
Aniñón	945	7
Aranda de Moncayo	267	7
Arándiga	569	7
Ariza	1.375	9
Ateca	2.104	11
Belmonte de Gracián	333	7
Berdejo	46	C.A.
Bijuesca	144	5
Bordalba	109	9
Brea de Aragón	2.027	11
Bubierca	118	5
Cabolafuente	101	5
Calatayud	17.300	17
Calmarza	117	5
Campillo de Aragón	223	5
Carenas	240	5
Castejón de Alarba	131	5
Castejón de las Armas	165	5
Cervera de la Cañada	363	7
Cetina	814	7
Cimballa	131	5
Clarés de Ribota	107	5
Contamina	68	C.A.

Municipio	Población de derecho a 1 de enero de 1994	Concejales	Municipio	Población de derecho a 1 de enero de 1994	Concejales
Embid de Ariza	69	C.A.	Encinacorba	344	7
Frasno, El	615	7	Fombuena	22	C.A.
Godijos	83	C.A.	Fuentes de Jiloca	404	7
Gotor	394	7	Gallocanta	192	5
Ibdes	625	7	Herrera de los Navarros	671	7
Illueca	3.216	11	Langa del Castillo	203	5
Jaraba	333	7	Lechón	60	C.A.
Jarque	591	7	Longares	895	7
Malanquilla	161	5	Luesma	28	C.A.
Maluenda	1.039	9	Mainar	190	5
Mara	243	5	Manchones	171	5
Mesones de Isuela	423	7	Mezalocha	334	7
Monreal de Ariza	335	7	Miedes de Aragón	556	7
Monterde	202	5	Montón	159	5
Morata de Jiloca	361	7	Mozota	115	5
Morés	553	7	Muel	1.192	9
Moros	582	7	Murero	164	5
Munébrega	507	7	Nombrevilla	35	C.A.
Nigüella	136	5	Orcajo	52	C.A.
Nuévalos	329	7	Paniza	765	7
Olvés	179	5	Retascón	81	C.A.
Orera	168	5	Romanos	154	5
Oseja	30	C.A.	Santed	88	C.A.
Paracuellos de Jiloca	539	7	Torralba de los Frailes	116	5
Paracuellos de la Ribera	354	7	Torrallilla	73	C.A.
Pomer	21	C.A.	Tosos	243	5
Pozuel de Ariza	32	C.A.	Used	426	7
Ruesca	83	C.A.	Val de San Martín	80	C.A.
Saviñán	1.030	9	Valdehorna	74	C.A.
Santa Cruz de Grfo	245	5	Villadoz	88	C.A.
Sediles	112	5	Villafeliche	257	7
Sestrica	547	7	Villanueva de Huerva	649	7
Sisamón	98	C.A.	Villanueva de Jiloca	126	5
Terrer	749	7	Villarreal de Huerva	203	5
Tierga	287	7	Villarroya del Campo	77	C.A.
Tobed	309	7	Vistabella	34	C.A.
Torralba de Ribota	239	5			
Torrehermosa	130	5			
Torrelapaja	51	C.A.			
Torrijo de la Cañada	472	7			
Valtorres	114	5			
Velilla de Jiloca	152	5			
Vilueña, La	110	5			
Villalba de Perejil	119	5			
Villalengua	485	7			
Villarroya de la Sierra	782	7			
<i>Partido judicial de Caspe</i>					
Caspe	8.206	13			
Cinco Olivas	147	5			
Chiprana	445	7			
Escatrón	1.395	9			
Fabara	1.303	9			
Fayón	416	7			
Maella	2.146	11			
Mequinenza	2.693	11			
Nonaspe	1.119	9			
Sástago	1.596	9			
<i>Partido judicial de Daroca</i>					
Abanto	207	5			
Acered	302	7			
Aguarón	756	7			
Aguilón	264	7			
Aladrén	69	C.A.			
Aldehuela de Liestos	79	C.A.			
Anento	102	5			
Atea	271	7			
Badules	117	5			
Balconchán	34	C.A.			
Berruoco	38	C.A.			
Cariñena	2.928	11			
Cerveruela	4	C.A.			
Codos	313	7			
Cosuenda	439	7			
Cubel	254	7			
Cuerlas, Las	105	5			
Daroca	2.402	11			
			<i>Partido judicial de Ejea de los Caballeros</i>		
			Ardisa	78	C.A.
			Artieda	102	5
			Asín	101	5
			Bagüés	27	C.A.
			Biel-Fuencalderas	227	5
			Biota	1.300	9
			Castejón de Valdejasa	385	7
			Castiliscar	460	7
			Ejea de los Caballeros	15.516	17
			Erla	517	7
			Frago, El	118	5
			Iserre	65	C.A.
			Layana	177	5
			Lobera de Onsella	60	C.A.
			Longás	35	C.A.
			Luesia	456	7
			Luna	963	7
			Mianos	40	C.A.
			Murillo de Gállego	151	5
			Navardún	86	C.A.
			Orés	126	5
			Pedrosas, Las	106	5
			Piedratajada	228	5
			Pintanos, Los	87	C.A.
			Pradilla de Ebro	689	7
			Puendeluna	66	C.A.
			Remolinos	1.268	9
			Sádaba	1.820	9
			Salvatierra de Esca	318 (*)	7
			Santa Eulalia de Gállego	133	5
			Sierra de Luna	312	7
			Sigüés	193	5
			Sos del Rey Católico	902	7
			Tauste	7.042	13
			Uncastillo	939	7
			Undués de Lerda	49	C.A.
			Urriés	84	C.A.
			Valpalmas	222	5

(*) Salvatierra de Esca, población referida a 1 de enero de 1992.

Partido judicial de Tarazona

Municipio	Población de derecho a 1 de enero de 1994	Concejales
Agón	218	5
Ainzón	1.214	9
Alberite de San Juan	112	5
Albeta	139	5
Alcalá de Moncayo	167	5
Ambel	399	7
Añón de Moncayo	324	7
Bisimbre	147	5
Borja	4.131	11
Bulbuenta	263	7
Bureta	338	7
Buste, El	123	5
Fayos, Los	217	5
Fréscano	279	7
Fuendejalón	977	7
Grisel	66	C.A.
Litago	190	5
Lituénigo	129	5
Maleján	322	7
Malón	515	7
Novallas	824	7
Pozuelo de Aragón	382	7
San Martín de la Virgen de Moncayo	320	7
Santa Cruz de Moncayo	106	5
Tabuena	525	7
Talamantes	56	C.A.
Tarazona	10.667	17
Torrellas	356	7
Trasmoz	73	C.A.
Vera de Moncayo	484	7
Vierlas	116	5

Partido judicial de Zaragoza

Alagón	5.618	13
Alborge	127	5
Alcalá de Ebro	331	7
Alfajarín	1.465	9
Alfamén	1.304	9
Alforque	91	C.A.
Almochuel	49	C.A.
Almolda, La	727	7
Almonacid de la Cuba	373	7
Almonacid de la Sierra	842	7
Almunia de Doña Godina, La	5.206	13
Alpartir	631 (*)	7
Azuara	792	7
Bárboles	339	7
Bardallur	319	7
Belchite	1.687	9
Boquiñeni	1.050	9
Botorríta	464	7
Bujaraloz	1.053	9
Burgo de Ebro, El	1.362	9
Cabañas de Ebro	554	7
Cadrete	1.100	9
Calatorao	2.631	11
Calcena	108	5
Codo	309	7
Cuarde de Huerva	1.520	9
Chodes	146	5
Epila	3.911	11
Farlete	482	7
Figueroelas	941	7
Fuendetodos	170	5
Fuentes de Ebro	3.885	11
Gallur	3.028	11
Gelsa	1.325	9
Grisén	477	7
Jaulín	312	7
Joyosa, La	359	7
Lagata	146	5
Lécera	950	7
Leciñena	1.404	9
Letux	495	7
Lucena de Jalón	312	7
Luceni	1.075	9

Municipio	Población de derecho a 1 de enero de 1994	Concejales
Lumpiaque	984	7
Magallón	1.307	9
Mallén	3.006	11
María de Huerva	841	7
Mediana de Aragón	529	7
Monegrillo	560	7
Moneva	118	5
Morata de Jalón	1.669	9
Moyuela	406	7
Muela, La	1.034	9
Novillas	728	7
Nuez de Ebro	563	7
Osera de Ebro	358	7
Pastriz	801	7
Pedrola	2.555	11
Perdiguera	469	7
Pina de Ebro	2.220	11
Pinseque	1.401	9
Plasencia de Jalón	389	7
Pleitas	78	C.A.
Plenas	171	5
Puebla de Albortón	149	5
Puebla de Alfindén	1.520	9
Purujosa	35	C.A.
Quinto	2.200	11
Ricla	2.046	11
Rueda de Jalón	364	7
Salillas de Jalón	381	7
Samper del Salz	105	5
San Mateo de Gállego	1.911	9
Sobradiel	585	7
Torres de Berrellén	1.419	9
Trasobares	272	7
Urrea de Jalón	357	7
Utebo	8.640	13
Valmadrid	70	C.A.
Velilla de Ebro	284	7
Villafranca de Ebro	684	7
Villanueva de Gállego	2.649	11
Villar de los Navarros	191	5
Zaida, La	657	7
Zaragoza	606.620	31
Zuera	5.385	13

(*) Alpartir, población referida a 1 de enero de 1993.

ANEXO

Relación de entidades de ámbito territorial inferior al municipio

Entidad local menor	Población de derecho	Municipio al que pertenece	A elegir
Ontinar de Salz	646 (*)	Zuera	Alcalde pedáneo y cuatro vocales
Sofuentes	17 (*)	Sos del Rey C.	Alcalde pedáneo y dos vocales

(*) Número de población referida a 1 de marzo de 1991, última cifra oficial.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 7.375

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acuerdo del ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, imponiendo sanción por infracción simple, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que podrán interponer contra el citado acuerdo, recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse en los plazos establecidos en el

artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero), en la Delegación o Administración de la Agencia que corresponda, en metálico o cheque conformado. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Obligado tributario: Talleres Saga, S.L.
Domicilio: Calle Los Angeles, 1, de Zaragoza.
Acta rectificadora: Mod. A-01 número 09944965.
Concepto tributario: IVA.
Período: 1988 a 1991.
Deuda tributaria: 1.311.257 pesetas.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 7.376

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acuerdo del ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, imponiendo sanción por infracción simple, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que podrán interponer contra el citado acuerdo recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse en los plazos establecidos en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero), en la Delegación o Administración de la Agencia que corresponda, en metálico o cheque conformado. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Obligado tributario: Sagilux, S.A.
Domicilio: Paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza.
Concepto: Infracción simple.
Deuda tributaria: 80.000 pesetas.
Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA Núm. 7.839

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes relacionados, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Agroalimentaria Torres, S.L. Camino Bajo Venta, 7 B, nave 2, de Cuarte de Huerva. Paralela IVA menor comp. de 1993.
Automóviles JP, S.L. Calle San Vicente Mártir, 23, local, 50008 Zaragoza. Paralela IVA menor comp. de 1993.
Casa Naudín, S.A. Paseo de las Damas, 15, principal A, 50008 Zaragoza. Paralela IVA menor comp. de 1993.
Minor, S.C. Polígono Malpica, calle C, nave 1, 50057 Zaragoza. Paralela IVA menor comp. de 1993.
Muebles Falla, S.C. Calle Barranco, 4, 50420 Cadrete (Zaragoza). Paralela IVA menor comp. de 1993.
Secaderos Industriales de Derivados de la Madera. Camino Moreral, núm. 14, 50171 La Puebla de Alfindén. Paralela IVA menor comp. de 1993.
Selva de Oza Río, S.L. Residencial Paraíso, 5, 50008 Zaragoza. Paralela IVA menor comp. de 1993.
Villalba Hernández, Manuel. Calle Gil Aznar, 13, 50580 Vera de Moncayo. Paralela IVA menor comp. de 1992.
Zaragoza a 10 de febrero de 1995. — El delegado de la Agencia, Alfonso Constante Villuendas.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza Núm. 5.368

Ha solicitado Caja de Ahorros y Pensiones licencia de instalación y funcionamiento de oficina bancaria en la avenida del Compromiso de Caspe, número 107.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

tados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.369

Ha solicitado Costume 1994, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Tarazona, número 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.370

Ha solicitado Mariano García Sánchez licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería y ebanistería en calle Pedro II el Católico, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.371

Ha solicitado José María González Jiménez licencia de instalación y funcionamiento de tintorería en calle León XIII, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.372

Ha solicitado Miguel Alejandro Murgas López licencia de instalación y funcionamiento de residencia de la tercera edad en la carretera de Miralbuena, kilómetro 4,5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.373

Ha solicitado Manufacturas 17, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de calzado deportivo en el polígono Molino del Pilar, 1-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en

el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.374

Ha solicitado Miguel Sarriá Abadía licencia de instalación y funcionamiento de taller de rectificado de motores en calle Nuestra Señora del Salz, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.375

Ha solicitado Argimiro Paricio Sánchez, en representación de Sarpans, S.C., licencia de instalación y funcionamiento de retimbrado y recarga de extintores en calle Quinto de Ebro, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.376

Ha solicitado Hidro Josman, S.A.L., licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico (fabricación maquinaria metales) en el polígono de Malpica, calle B, número 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.377

Ha solicitado Cáritas Diocesana de Zaragoza licencia de instalación y funcionamiento de escuela granja-taller en calle San Ramón, del barrio de Movera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.378

Ha solicitado Guarneidos El Molino licencia de instalación y funcionamiento de industria de guarnecido de calzado en el polígono Molino del Pilar, número 92.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.379

Ha solicitado Crescencio Gutiérrez Rey licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Rafael Alberti, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.380

Ha solicitado Carmen Marcos Aladro licencia de instalación y funcionamiento de asador de pollos en paseo de Echegaray y Caballero, núm. 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.381

Ha solicitado el Instituto Nacional de la Seguridad Social licencia de instalación y funcionamiento de aire acondicionado en oficinas en calle Doctor Cerrada, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.382

Ha solicitado Persianas Quitasol, S.A., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de persianas en el polígono El Pilar, números 6-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.383

Ha solicitado José Carlos Aguas García licencia de instalación y funcionamiento de obrador panadería en paseo de Fernando el Católico, número 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.384

Ha solicitado Garcés Recuperación, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de planta de recuperación de papel en el polígono La Unión, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.385

Ha solicitado Carlos Miguel Pardos Gavub licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en calle José Pellicer, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.386

Ha solicitado Servet Automoción, S.A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Juana de Ibarbourou, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.387

Ha solicitado Rectificación Avima, S.L., licencia de instalación y funcionamiento de recambios y rectificadores de motores de automóvil en calle Arzobispo Apaolaza, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.388

Ha solicitado Meniscos Puntuales, S.A., licencia de instalación y funcionamiento de fabricación de lentes oftálmicos en el polígono de Malpica, calle E, número 69.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Núm. 5.389

Ha solicitado José Manuel Rubio Sánchez licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de radiadores en calle García Sánchez, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 12.128

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, acordó:

Primero. — Modificar el anexo II-D del texto regulador número 24.25 relativo al precio público por la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas en el que se define el factor de corrección F, de tal modo que el apartado 2 de dicho anexo quedará redactado como sigue:

«2. El factor F se determina con arreglo a la siguiente fórmula:

$$F = 0,6 \times DQO / 700 + 0,4 SST / 250»$$

La modificación contenida en este apartado surtirá efecto desde el 1 de enero de 1995.

Segundo. — Modificar el anexo I del mismo texto regulador en su apartado b) relativo al término de consumo, quedando como sigue:

«b) Término de consumo.

Se establecen cuatro bloques de consumo, a los que corresponden las tarifas que se indican:

Consumo mensual en metros cúbicos y precio en pesetas por metro cúbico

- De 0 a 6, 17.
- Más de 6 a 13, 43.
- Más de 13 a 35, 84.
- Más de 35, 124.»

Tercero. — Modificar el artículo 15 del texto regulador meritado, en su apartado relativo a la tarifa general que quedará como sigue:

«Tarifa general:

Consumo mensual en metros cúbicos y precio en pesetas por metro cúbico

- De 0 a 6, 12.
- Más de 6 a 13, 27.
- Más de 13 a 35, 73.
- Más de 35, 110.»

Cuarto. — Las modificaciones contenidas en los apartados 2.º y 3.º surtirán efecto a partir del 1 de marzo de 1995, una vez que el Centro Municipal de Informática haya llevado a cabo las alteraciones precisas de los programas informáticos en los que se basa la gestión de este precio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1995. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M., el secretario general.

POLICIA LOCAL Núm. 8.985

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El Instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
HI.JOS.-DE-SIMON-FRANCO-SA	Z - 9900-AF	72-3 -001	50.000	G	452864-1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejel Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El Instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

Table with columns: PROP.RESO., MATRICULA, ART.INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of individuals and their traffic violation details.

Table with columns: PROP.RESO., MATRICULA, ART.INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of individuals and their traffic violation details.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcaldía Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía- Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with 6 columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Row 1: JOAQUIN PINTO SERAFIN, HU - 2824- D, 71-1A -001, 15.000, L, 600998-1. Row 2: LOCAL-3-SÁ-LABORAL, Z - 9442-AH, 72-3 -001, 50.000, G, 456095-8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with 6 columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Rows include: NAVARRO VALTUERA JOSE FCO, MONTEAGUDO LOPEZ CESAR, PARDOS NADAL M-LUISA, GONZALEZ EMPERADOR MARIA NIEVES, DISPRO S L, EURODESCANSO S C, PEREZ GAJON MARIA BEGOÑA, MARTINEZ GOMEZ MARIA CARMEN, LOPEZ ZARAGOZANO PABLO JESUS, MANZANERO HERENCIA MA MAR, AGUADO GARCIA ANGEL, CALVO RUBIO JOSE, INFOR ARAGONESAS S A, ROMAN ALFONSO PILAR MERCEDES, SUMINISTROS CUARTE S A, TOSTADERO GUTIERREZ SL, GARCIA ARANCON ANTONIO JOSE, POTAYOS ASENSIO MARIA TERESA, CALLEJA FERNANDO JOSE CARLOS, HERNANDEZ SIMON JOSE-MARIA, SIERRA LAGRANJA PASCUAL JAVIER, PASAMON GARCES ASUNCION, GASCON ROY CUSTODIO, NAVARRO DESENTRE CANDIDO.

Table with 6 columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Rows include: NAVARRO DESENTRE CANDIDO, SANZ ADIEGO SANTIAGO, BLESA INEVA PILAR, TEMPRADO CARRASCON JOSE PABLO, ALONSO MARIN MANUELA, TEMPRADO CARRASCON J PABLO, EIZAGUERREZ MATEO LUIS JAVIER, MURILLO MURILLO FRANCISCO, USON ARRUGA FELIPE, LABARTA PARDO ALBERTO, YAL LACAMBRA ANTONIO, DE LA VEGA GONZALEZ FCO JAVIER, PRISMAS PROD FOTOGRAFICAS S C, RIOS FALCON ALVARO, DIAZ SAENZ JOSE IGNACIO, CACHO MARQUES DIONISIO, ALONSO GOMEZ JOSE MANUEL, SANZ LAINEZ FRANCISCO JOSE, TR FOXNEN SL, BAENA PEREZ JUAN, BAENA PEREZ JUAN, CAROD ZATORRE MARTINA, GARCES BASTARDO ROBERTO, HIERRO MARIN MIGUEL ANGEL, LAHERA ALVAREZ LAZARO, LAHERA ALVAREZ LAZARO, MEDINA DEL ALAMO MANUEL, MUÑOZ CASO MA CONCEPCION, NEBRA MARIN JOSE MANUEL, PUIG GALLY CARLOS, RODRIGUEZ ZARRAQUINOS JOSE BENIT, PRIETO LORENTE GLORIA, PRIETO LORENTE GLORIA, SANCHEZ JULVE J MARIA, JIMENEZ BARBERO ANGEL, ABAD GARCIA LOURDES, ABAD GURRIA JOSE-IGNACIO, ABAÑADES LOPEZ T, ABIAN CASTRO JUAN-CARLOS, ABIAN CASTRO JUAN-CARLOS, ABIAN CASTRO JUAN-CARLOS, ABRIL SAEZ JESUS, ADE MONGE FERNANDO, AGUAYVIVA NOGUERA PEDRO, AGUERAS BELLIDO ALVARO, AGUERRI MARTINEZ JOSE-IGNACIO, AGUILAR SAN JUAN MIGUEL-A, AGUILAR TORRIZO JUAN-MANUEL, AMERTRANS-SL, ALASTRUUE SARASA JAVIER-A, ALASTRUUE SARASA JOSE-IGNACIO, ALASTRUUE SARASA JOSE-IGNACIO, ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU, ALBAREDA DE-MONTEMAYOR ARANZAZU, ALBASANZ GINER NATALIA-M, ALCALINE BOSQUE JOSE, ALFARO LERA FRANCISCO-JAVIER, ALONSO ARTIEDA MARCOS, ALONSO CARRERA JOSE-JAVIER, ALONSO FUEYO VICTORINO, ALONSO GARCIA ANA-ISABEL, ALTOLAGUTRRE ABRIL CRISTINA, ALVAREZ ALVAREZ PEDRO-JOSE, AMBITE TARACIDO ANA PILAR, AMBITE TARACIDO ANA PILAR, AMOROS GIL REMEDIOS, ANALISIS-Y-APLICACIONES-SA, ANASTASIO TAPIA M-ANTONIA, ANAY FILLOLA FERNANDO, ANDALUZ BERGARA ARACELI, ANDREU IBAÑEZ LUIS-DAVID, ANDREU LOPE ADOORACION, ANGLUS GIMENO JUAN-I, APARICIO LACARRA FELIX, APERTE YUSTE SUSANA, ARA-RATIA-SC, ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA, ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA, ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA, ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA, ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA, ARAGUES LAFARGA EDUARDO-JOSE, ARAMENDIA BLAZQUEZ MIGUEL-ANGEL, ARANA PAUL MIREN-IRATXE, ARANA PAUL MIREN-IRATXE, ARANDA HERAS MONTSERRAT, ARIZAS GRACIA JOSE-MIGUEL, ARIZAS GRACIA MARIA, ARLISA, ARLISA, ARLISA, ARROYO VILLARINO MIGUEL ANGEL, ARRUDI RUIZ JUAN CARLOS.

Table with 13 columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCCION, CLAS, NUM. EXPTE. The table lists various individuals and organizations with their respective legal details.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 20 de febrero de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 8.109

D. Concepción Barrado Rodrigo Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social, que posteriormente se relacionan, respecto a los que han resultado infructuosas las gestiones tendientes a su localización a efectos de notificarles la providencia de apremio dictada en su día por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta Provincia. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del R.D. 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de octubre de 1.991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos obligados al pago, de la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor conforme a los preceptos del citado Reglamento.

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.- Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.- Que deben comparecer por sí o por medio de representantes autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.- Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

4.- Que contra este acto se pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto. Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

5.- Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de Banco o Caja de Ahorros o Entidad crediticia, o cuando se consignen su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme disponen los artículos 103 y 107 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. No obstante cuando se curse OPOSICIÓN AL APREMIO el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución sin necesidad de aportación de garantías ni consignación, de conformidad con el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15).

6.- Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

RELACION DE DEUDORES. REGIMEN GENERAL

Nombre	Certific.	Afiliación	Periodo	Total
ACEVEDO --- JUAN PEDRO	94-017434	50-01009068	0694-0694	58.862
ACEVEDO --- JUAN PEDRO	94-017435	50-01009068	0494-0494	57.544
ALCUSON LOPEZ ANA	94-017381	50-01007505	0494-0494	5.467
ALSINA FERREROS LUIS	94-016862	50-00092379	1293-0000	73.959
ALVAREZ ALONSO JORGE	94-017044	50-00105035	0294-0000	44.551
ALVAREZ ALONSO JORGE	94-017045	50-00105035	0394-0000	44.710
ALVAREZ ALONSO JORGE	94-017046	50-00105035	0494-0494	47.950
ANYANWU --- JOSEPH	94-017407	50-01008490	0394-0000	1.296
ANYANWU JOSEPH	94-016766	50-00080932	0889-0889	20.466
ANYANWU JOSEPH	94-016767	50-00080932	1288-1288	12.988
ANYANWU JOSEPH	94-016768	50-00080932	1188-1188	12.570
ANYANWU JOSEPH	94-016769	50-00080932	1088-1088	50.276
ANYANWU JOSEPH	94-016770	50-00080932	0988-0988	45.357
ANYANWU JOSEPH	94-016771	50-00080932	0888-0888	26.398
ANYANWU JOSEPH	94-016772	50-00080932	0188-0388	43.135
ANYANWU JOSEPH	94-016773	50-00080932	0488-0488	40.712
ANYANWU JOSEPH	94-016774	50-00080932	0588-0588	16.891
ANYANWU JOSEPH	94-016775	50-00080932	0688-0688	11.476
ANYANWU JOSEPH	94-016776	50-00080932	0788-0788	12.988
ANYANWU JOSEPH	94-016777	50-00080932	0289-0289	28.191
ANYANWU JOSEPH	94-016778	50-00080932	0189-0189	11.485
ANYANWU JOSEPH	94-016779	50-00080932	0389-0389	28.057
ANYANWU JOSEPH	94-016780	50-00080932	0689-0689	94.334
ANYANWU JOSEPH	94-016781	50-00080932	0789-0789	35.647
ANYANWU JOSEPH	94-016782	50-00080932	0489-0589	3.932
ANYANWU JOSEPH	94-016783	50-00080932	1089-1089	29.413
ANYANWU JOSEPH	94-016784	50-00080932	1287-0388	96.414
ANYANWU JOSEPH	94-016785	50-00080932	0388-0588	78.386
ARAGUAS CIPRES JOSE DIONISIO	94-017449	50-01009772	0694-0694	4.860
ARAGUAS CIPRES JOSE DIONISIO	94-017450	50-01009772	0594-0594	4.860
ARINSAL INGENIERIA, S.L.	94-016814	50-00085237	0494-0494	329.005
ARINSAL INGENIERIA, S.L.	94-016815	50-00085237	0694-0694	329.007
ARTAL MARTINEZ DOMINGO	94-016719	50-00071355	0394-0000	49.108
ARTAL MARTINEZ DOMINGO	94-016720	50-00071355	0494-0494	36.808
ARTAL MARTINEZ DOMINGO	94-016721	50-00071355	0594-0594	38.035
ARTE VERTICAL, S.I.	94-017279	50-01005286	0294-0000	3.600
ASESORIA J. IBAÑEZ, S.L.	94-017394	50-01007948	0394-0000	5.467
ASESORIA J. IBAÑEZ, S.L.	94-017395	50-01007948	0494-0494	5.467
ASESORIA J. IBAÑEZ, S.L.	94-017396	50-01007948	0594-0594	5.467
AYUDA LLORENTE MIGUEL ANGEL	94-017017	50-00105284	0494-0000	60.120
AZHAR FERNANDEZ JUAN CARLOS	94-017059	50-00105981	0294-0294	59.607
AZHAR FERNANDEZ JUAN CARLOS	94-017060	50-00105981	0394-0000	62.129
BARRADO BELLO, FRANCISCO	94-017054	50-00105626	0294-0000	60.120
BERMEJO MODOÑO MARIA LORENZA	94-017406	50-01008480	0494-0494	141.794
BERNARD MARCO JOSE MANUEL	94-017286	50-01005438	0594-0000	60.120
BERNARD MARCO JOSE MANUEL	94-017287	50-01005438	0394-0394	11.246
BESCOS ANADON RICARDO	94-017302	50-01005718	0194-0000	155.845
BORJA ESCUDERO JOSE	94-017105	50-00244631	0793-0793	105.529
CARLOS SCHATZMANN, S.L.	94-017218	50-01003716	1193-1193	122.876
CARLOS SCHATZMANN, S.L.	94-017219	50-01003716	0294-0000	70.632
CARLOS SCHATZMANN, S.L.	94-017220	50-01003716	1293-1293	67.633
CARLOS SCHATZMANN, S.L.	94-017221	50-01003716	0494-0494	143.534
CARLOS SCHATZMANN, S.L.	94-017222	50-01003716	0294-0294	72.906
CARNICERO GREGORIO NATIVIDAD	94-017008	50-00101952	0694-0694	5.836
CARNICERO GREGORIO NATIVIDAD	94-017009	50-00101952	0194-0194	33.315
CARNICERO GREGORIO NATIVIDAD	94-017010	50-00101952	0494-0494	29.472
CARNICERO GREGORIO NATIVIDAD	94-017011	50-00101952	0594-0594	29.614
CASAS POLA JESUS	94-017315	50-01006220	0594-0000	60.120
CASAS POLA JESUS	94-017316	50-01006220	0494-0494	65.294
CASTEL HIJAR LUIS	94-016975	50-00100141	0494-0494	64.751
CENTRO ALCANTANTINO IMAGEN Y SON	94-017448	50-01009767	0794-0794	360.000
CEVIME MECANOGRAF. AUDIOV SL	94-016874	50-00094334	0294-0294	3.966
CIAL. BOLSERA REUNIDA, S.A.	94-016657	50-00045467	0194-0000	2.499.439
CIAL. BOLSERA REUNIDA, S.A.	94-016658	50-00045467	0294-0294	649.597
CIAL. BOLSERA REUNIDA, S.A.	94-017492	50-01012034	0792-0693	185.074
CID PEREZ MARGARITA	94-016840	50-00089375	0194-0000	244.271
CIRES BARRAU FCO JOSE	94-016841	50-00089375	0394-0394	272.139
CIRES BARRAU FCO JOSE	94-016842	50-00089375	0993-0194	111.056
CIRES BARRAU FCO JOSE	94-016843	50-00089375	0594-0594	303.212
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAGCAR	94-017251	50-01004402	0394-0000	54.918
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAGCAR	94-017252	50-01004402	0494-0494	53.617
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAGCAR	94-016691	50-00065575	0694-0694	285.274
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	94-016692	50-00065575	0494-0494	286.614
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	94-016693	50-00065575	0594-0594	280.155
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	94-016694	50-00090304	0594-0594	487.495
CONSERV. OBRAS REF. Y MANT. SA	94-017139	50-01001191	0694-0694	549.156
CONSTRUCCIONES Y ALBAJILERIA DE	94-017140	50-01001191	0494-0494	618.920
CONSTRUCCIONES Y ALBAJILERIA DE	94-017141	50-01001191	0594-0594	607.041
CONTE REY CARLOS ENRIQUE	94-016694	50-00066168	0494-0494	43.087
CORDOVA GARCIA VICTOR	94-016634	42-00121781	0294-0294	1.634
CORTES MORATA ANTONIO	94-016715	50-00069302	0494-0494	144.013
CORTES MORATA ANTONIO	94-016716	50-00069302	0594-0594	162.461
DE LAS HERAS LATORRE MISERICOR	94-017189	50-01003547	0294-0000	60.120

Nombre	Certific.	Afiliación	Período	Total
PEREZ BORRERO JOSE ANTON	94-018205	50-00759889	1293-0000	28.947
PEREZ DOMENECH RAUL	94-018082	50-00751601	0293-1093	57.895
PEREZ FELIX MIGUEL ANGEL	94-018209	50-00760362	0993-0000	4.341
PEREZ GARCIA CARMELO	94-017524	50-00214738	0793-1293	86.842
PEREZ GONZALEZ FELIPE	94-018243	50-00761669	0793-1293	173.685
PEREZ MORTE FRANCISCO	94-017812	50-00726079	0593-0000	28.947
PEÑA RUIZ FRANCISCO	94-018047	50-00748629	0593-0000	28.947
PEÑA VEINTEMILL SERGIO	94-017986	50-00743816	0193-0000	28.947
PINTO CURIEL CONSOLACIO	94-017978	50-00743387	0993-0000	28.947
PINTO MAGALHAES JOSE MANUEL	94-018653	50-00782711	0493-1293	260.528
PIOMBI CUCCHIARINI MARIO ENRIO	94-018547	50-00781005	0193-1293	347.371
PIRES DOSANTOS VILHETE JUANA	94-018743	50-00783948	0893-1193	115.790
PIÑEIRO FUENTE JOSE RAMON	94-018334	50-00768449	0193-1093	231.580
PIÑEIRO FUENTE PEDRO MARIA	94-018335	50-00768450	0193-0993	173.685
PLA MITJANS EDUARDO	94-017523	50-00214153	0493-0000	4.341
PRAT BELTRAN JOSE MARIA	94-017933	50-00738464	0193-1293	173.685
PUERTAS LOPEZ SONIA PILAR	94-018718	50-00783475	0793-1293	144.738
PUERTAS LOPEZ SONIA PILAR	94-018719	50-00783475	0893-0000	4.341
PUEYO MORA, CARLOS	94-017919	50-00737305	0193-0593	144.738
PUEYO PORTET M LUZ	94-018173	50-00757732	0193-1193	115.790
PUYALON BUJEDA JOSE LUIS	94-018119	50-00754207	0393-1293	173.685
RAMIREZ SOLE MARIA TERESA	94-018436	50-00778782	0293-1093	173.685
RAMON FERNANDEZ ANA CRISTI	94-018326	50-00768325	0993-0000	28.947
RAMOS MARTINEZ JAVIER	94-018094	50-00752685	0193-1293	347.371
RAMS VIVER MANUEL	94-018336	50-00768452	1293-0000	28.947
RANERA ALOS ANTONIO	94-018125	50-00754404	0193-0693	144.738
REGUERO DE RUEDA, IGNACIO	94-017775	50-00720989	0193-1093	202.633
REY SANCHEZ ROSA	94-018348	50-00768965	0393-1293	231.580
RINCON MENAS MARIA PILAR	94-018429	50-00778559	0193-1293	347.371
ROBLEDO BLASCO JOSE CARLO	94-018604	50-00782121	0193-1293	347.371
ROCA POZO MONTSERRAT	94-018375	50-00769727	0193-0693	173.685
RODRIGO MOLINA JOSE	94-018487	50-00779828	0993-1293	115.790
RODRIGO VILLANUEVA M TERESA	94-018492	50-00779871	0193-0000	28.947
RODRIGUEZ BARRACINACRISTINA	94-018311	50-00767946	0593-1293	202.633
RODRIGUEZ GALAN JOSE CARLOS	94-018607	50-00782197	0193-1293	202.633
RODRIGUEZ GARCIA JOSE	94-018757	50-00784092	0993-1293	115.790
RODRIGUEZ PRIETO TOMASA	94-018407	50-00776162	0393-1293	289.476
ROMANOS CHUECA ROSA MARIA	94-018739	50-00783901	0893-0993	8.683
ROMEO BERNARD FERMIN	94-018760	50-00784178	0993-1293	115.790
ROMEO COLAS LUIS	94-017578	50-00405565	0493-0000	28.947
RONCO GIBANEL VALERA	94-018034	50-00747111	0193-0493	115.790
ROPERO DIAZ CONCEPCION	94-018658	50-00782763	0993-0000	28.947
ROYO GIL JUAN JOSE	94-018715	50-00783424	0693-1193	144.738
ROYO RODENAS JOSE M	94-017951	50-00740546	0293-1293	318.423
RUBIO CEBOLLERO MARIA CARMEN	94-018765	50-00784299	1093-1293	86.842
RUBIO SARTO ALBERTO	94-017586	50-00408031	0593-0000	28.947
RUIZ ADEVA EDUARDO	94-018519	50-00780287	0393-0000	1.447
RUIZ AMAT JOSE LUIS	94-018798	50-00785333	1193-1293	57.895
SAADAQUI --- MOHAMED	94-018441	50-00778963	0194-0000	36.472
SANCHEZ CARRIENDO JOSE MANUE	94-018271	50-00762825	0493-0793	57.895
SANCHEZ MIGUEL VICTOR MANUE	94-018681	50-00783031	0493-1293	260.528
SANCHEZ PEREZ RAMON	94-018539	50-00780828	0193-1293	347.371
SANCHEZ SERRANO MIGUEL	94-018389	50-00770451	0493-1293	260.528
SANCHEZ URUJUELA JUAN CARLOS	94-018574	50-00781452	0493-0000	28.947
SANCHO MARTINEZ ANTONIO	94-017569	50-00400269	0593-0000	28.947
SANGROS SANJUAN MARIA PILA	94-018199	50-00759135	0193-0793	202.633
SANHA CONSTA DJIBRIL	94-018498	50-00779961	0193-1293	347.371
SANJOSE PALACIOS MARIA PAZ	94-018477	50-00779603	0193-1293	347.371
SANJUAN GODIA FRANCISCO JA	94-017670	50-00707474	0193-0000	28.947
SANTAMARIA MALLEN FELIX	94-017511	50-00212520	0193-1293	347.371
SANTAS ARTIGAS JUAN MANUE	94-018600	50-00782069	0793-0993	86.842
SANTIAGO GARCIA ARTURO	94-018494	50-00779896	0193-1193	318.423
SANTOS --- FERNANDO	94-018759	50-00784145	0993-0000	28.947
SANTOS ALVES ISMAEL	94-018694	50-00783188	0593-0693	57.895
SANZ MELERO FERNANDO	94-018169	50-00757620	0193-1293	347.371
SANZ PLAZA ANTONIO	94-018700	50-00783263	0793-1293	173.685
SEBASTIAN BECERRIL VICTOR FERN	94-017681	50-00709037	0293-0000	28.947
SEVANE --- ALY	94-018444	50-00779056	0193-1293	347.371
SEVANE --- MEDOUNE	94-018686	50-00783072	0593-1293	231.580
SIERRA RIESTRA RICARDO	94-018032	50-00746870	0193-1293	347.371
SOGAS COTANO DOLORES	94-017889	50-00734092	0193-1293	347.371
SOLA FORADADA M JESUS	94-017613	50-00507055	0393-1293	289.476
SOLA HOMS MARTA	94-018670	50-00782860	0493-1293	260.528
SOLANA ALAGON GUILLERMO	94-017735	50-00715104	0293-1293	115.790
SORIA CASTRO FERNANDO J	94-018170	50-00757709	0893-0000	28.947
SUAZES DORADO ANTONIO	94-018459	50-00779261	0793-0993	86.842
TELLO GRACIA MARIA AURORA	94-018763	50-00784274	1093-0000	28.947
TENAS MARTINEZ JOSE RAMON	94-018252	50-00762224	0193-0993	57.895
TERREU NIETO FERNANDO	94-017682	50-00709128	0193-1293	318.423
THOMS --- ERICH PATRICK	94-018724	50-00783631	0693-0000	28.947
TIRADO MORON ROSARIO	94-018669	50-00782849	0493-1293	260.527
TOMAS SIMON CARMEN	94-017827	50-00727794	1093-0000	28.947
TORIL RUBIO BARTOLOME	94-017505	50-00210777	0193-1293	86.842
TRINDADE TOMÉ MARIA ALZI	94-017929	50-00738217	0693-1293	144.738
ULIBARRENAMIGUEL ANTONIO	94-017874	50-00732943	0193-1293	347.371
URBEN GRACIA MIGUEL ANGEL	94-017687	50-00709598	0793-1293	173.685

Nombre	Certific.	Afiliación	Período	Total
VAL LAMBEA CARLOS	94-018159	50-00756831	1293-0000	28.947
VALENCIA BERRIOL ANDRES	94-018735	50-00783880	0893-0993	57.895
VALENZUELA MORATA PABLO	94-017881	50-00733511	0193-1093	115.790
VAZQUEZ LOZANO ANTONIA	94-018733	50-00783813	0893-1293	115.790
VELA SANZ FERNANDO	94-017642	50-00703581	0193-1293	347.371
VICARIO ORTEGA ROBERTO	94-017903	50-00735512	0893-1293	144.738
VICENTE ROSILLO JOSE MARIA	94-018254	50-00762296	0393-0993	202.633
VICENTE YUSTE M.DOLORES	94-017937	50-00738866	0193-1293	347.371
VIDAL ESCRIBANO FELIX	94-018098	50-00753025	1093-0000	28.947
VIDAL HERRANZ MANUELA	94-018717	50-00783456	0693-1293	202.633
VILLA SANGUESA SAMUEL	94-017806	50-00725201	1193-0000	63.244
VILLAVEDE GARCIA GUSTAVO	94-018567	50-00781314	0193-1293	347.371
VINTANEL EMBARBA ANTONIO	94-018089	50-00752308	1093-0000	28.947
WONGRPACHAN MUNOZ BONG OM	94-018772	50-00784355	1193-1293	57.895
WU --- JINPING	94-018514	50-00780192	0293-1193	86.842
WU MO CONSTA ZONGYAN	94-018378	50-00769847	0293-0393	2.898
ZAMARVIDE CLAVERIAS M ANGELES	94-017959	50-00741778	1193-0000	28.947
ZARATE DEL TIO AMANCIO RUBEN	94-017563	50-00220086	0193-0593	144.738
ZUBERO MONTANER ARTURO	94-018285	50-00766346	0193-1293	347.371

REGIMEN AGRARIO

Nombre	Certific.	Afiliación	Período	Total
CHANAI --- MOHAMMED	94-018807	50-00803852	0793-0893	18.854
CLAVERIA OSMAR MIGUEL ANGEL	94-018806	50-00727959	0793-0893	18.854
CORTES MARTINEZ PEDRO	94-018811	50-00156721	0893-0000	18.403
EL AGOUBI --- MOULAY ABDELKAD	94-018808	50-00803855	0893-0000	9.427
HADIJA --- MAHADOU	94-018809	50-00808154	0593-0593	9.427
OTNAME --- KAMA	94-018810	50-10021166	0693-0893	28.280

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.
Zaragoza, 16 de febrero de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 11.324

En relación con las festividades laborales de ámbito local para el presente año, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de enero de 1995, se hace público que de acuerdo con reciente comunicación de sus Ayuntamientos, las fiestas locales para dichas localidades son las siguientes:

Aldehuela de Liestos. — 5 de junio y 14 de agosto.

Alpartir. — 19 y 20 de junio.

Anento. — 3 de febrero y 16 de agosto.

Asín. — 9 de mayo y 18 de noviembre. San Gregorio y San Román.

Figueruelas. — 24 de agosto y 4 de diciembre. Santo Cristo y Santa Bárbara.

Fréscano. — 17 de enero y 13 de octubre. San Antón.

Layana. — 15 de mayo y 29 de diciembre. Santo Tomás.

La Muela. — 13 de junio y 23 de noviembre. San Antonio de Padua y San Clemente.

Orés. — 20 de enero y 24 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.

Osera de Ebro. — 21 de abril y 10 de noviembre. Santa Engracia y San Martín.

Plasencia de Jalón. — 6 de febrero y 13 de junio. Santa Agueda y San Antonio.

Pozuel de Ariza. — 17 de mayo y 16 de agosto.

Sádaba. — 3 de mayo y 16 de agosto. Fiesta de la Cruz.

San Martín de la Virgen de Moncayo. — 6 de mayo y 11 de noviembre. La Cruz de Mayo y San Martín.

Santa Cruz de Moncayo. — 3 de mayo y 4 de diciembre. La Cruz de Mayo y Santa Bárbara.

Tarazona. — 28 de agosto y 5 de octubre. San Agustín y San Atilano.

Torrellas. — 5 de junio y 4 de diciembre. Día del Cristo y Santa Bárbara.

Zaragoza, 28 de febrero de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 7.762

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de línea eléctrica a 25 kV, en Caspe (AT 56/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, para reformar una línea eléctrica aérea, cambio de apoyos, situada en término municipal de Caspe (Zaragoza), partida Rimer, destinada a mejorar la seguridad de la línea, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el pre-

sente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Sisquella, con presupuesto de ejecución de 507.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica aérea*

Origen: Apoyo P-533 línea Mequinenza-Caspe.

Final: Apoyo P-6 línea a CT 149.

Longitud: 195 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 7.763

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tres centros de transformación de 2 x 630 kVA cada uno, sus acometidas a 10 kV y red de BT en Zaragoza (AT 93/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar tres centros de transformación de tipo interior y sus acometidas y red de BT subterráneas, situados en polígono 1, sector 60, de Zaragoza, destinados a electrificar el polígono (urbanización Ángel de la Guarda), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 95.297.239 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación
de tres centros de transformación*

Cada uno estará compuesto por:

Potencia: 2 x 630 kVA

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, con entrada y salida en cada CT a 10 kV y 2.500 metros de longitud, que acometerá desde el CT El Greco hasta la línea aérea Sagrada Familia y estará realizada por conductores 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV.

Red de baja tensión: Línea eléctrica trifásica, subterránea, a 0,380 kV y 2.950 metros de longitud, que acometerá desde los centros de transformación hasta las cajas generales de protección y estará realizada por dos conductores 3 x 1 x 240 mm² Al, 0,6/1 kV.

Los circuitos por centro serán: CT núm. 1 (4), CT núm. 2 (3) y CT núm. 3 (3).

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 7.764

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de la línea a 45/15 kV SET Cuarte-SET María y SET Cuarte-CT Venta Manolita, en término municipal de Cadrete (AT 95/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una variante en un tramo de línea aérea, trifásica, simple circuito, 45 y 15 kV, situada en tér-

mino municipal de Cadrete (Zaragoza), destinada a liberar de la servidumbre de paso a los terrenos a ocupar por una estación de servicio, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.750.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Cadrete.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica*

Origen: Apoyo núm. 17 de la línea eléctrica doble circuito SET Cuarte-SET María y SET Cuarte-CT Venta Manolita.

Final: Apoyo número 21 de la misma línea.

Longitud: 738 metros.

Recorrido: Término municipal de Cadrete (Zaragoza).

Tensión: 45 y 15 kV.

Circuitos: Dos, III.

Conductores: LA-180 en 45 kV y LA-110 en 15 kV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 7.765

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas, a 10 kV, a los centros de transformación números 1 y 3 de la urbanización Santa Isabel, en término municipal de Zaragoza (AT 148/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, 10 kV, situadas en barrio de Santa Isabel, término municipal de Zaragoza, destinadas a alimentar a los centros de transformación números 1 y 3 de la urbanización Santa Isabel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 7.610.464 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación
de dos líneas eléctricas subterráneas*

Origen: Línea 1, CT Telefónica. Línea 2, CT núm. 3 barrio Santa Isabel.

Final: Línea 1, CT núm. 1 urbanización Santa Isabel. Línea 2, CT núm. 3 urbanización Santa Isabel.

Longitud: Línea 1, 165 metros. Línea 2, 355 metros.

Recorrido: Avenida de Santa Isabel y carretera de Villamayor (término municipal de Zaragoza).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanjas.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 10.462

ACUERDO de señalamiento de pago en expropiación forzosa de derechos mineros.

Ha sido determinado el justo precio, por acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de fecha 28 de noviembre de 1994, en el procedimiento de expropiación forzosa de los derechos mineros denominados concesión de explotación minera "La Salada A", número 2.749, para recurso de alabastro y demás de la sección C, derivada del permiso de explotación del mismo nombre número 2.635, otorgada por resolución del director general de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de 19 de noviembre de 1991, para la instalación del ramal de suministro de gas natural a Saica II, variante que discurre por los términos de Zaragoza y El Burgo de Ebro.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE

número 160, de 20 de junio), se señala el 3 de abril próximo, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial de Zaragoza, como día, hora y lugar para proceder al pago, en presencia de los representantes de alcaldes y secretarios de los municipios afectados, División Provincial de Industria y Energía como expropiante, Canteras Reunidas de Alabastro, S.L., con domicilio en Fitero (Navarra), como expropiada, y Enagás, S.A., con domicilio en Madrid (avenida de América, 38), como beneficiaria.

Zaragoza a 21 de febrero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

AMBEL

Núm. 10.680

Aprobada la rectificación a 1 de enero de 1995 del padrón municipal de habitantes, permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ambel, 23 de febrero de 1995. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

ARIZA

Núm. 11.745

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de residencia de la tercera edad, quinta fase, de conformidad con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ariza, 28 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

BUJARALAZ

Núm. 10.677

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1995, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de remodelación de la plaza del Pilar, el cual se exponerá al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de remodelación de la plaza del Pilar, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don Jesús Fernando Alegre Arbués y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas en sesión ordinaria de 10 de febrero de 1995.

Tipo de licitación: 2.472.979 pesetas, IVA incluido, pudiendo ser mejorada a la baja.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas: La fianza provisional se establece en 49.460 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El modelo de proposición económica, así como los documentos que deben presentar los licitadores, se facilitarán en las oficinas municipales, junto con una copia del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Bujaraloz, 23 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

BUJARALAZ

Núm. 10.678

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1995, por mayoría, aprobó el proyecto de restauración de la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, por un importe de 15.613.880 pesetas, redactado por el arquitecto don Jesús Fernando Alegre Arbués.

El mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días.

Las personas interesadas pueden presentar alegaciones desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bujaraloz, 23 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 10.696

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de febrero de 1995, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, queda expuesta al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Castejón de Valdejasa, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Avelino Bonet Ansoldi.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 11.409

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CuarTE de Huerva, 27 de febrero de 1995. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD BAJAS CINCO VILLAS

Núm. 10.675

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1995, se convoca el siguiente concurso:

Objeto: La construcción de un vertedero controlado, camino de acceso y edificio de servicios, así como el sellado de los actuales vertederos municipales en Ejea de los Caballeros y Tauste, según proyecto y dirección técnica de los ingenieros don José Antonio Molina Francés y don Manuel Domínguez Benavente.

Tipo de licitación: El importe del presupuesto de contrata es de 78.471.614 pesetas, con renuncia expresa del contratista a cualquier posible revisión de precios.

Fianzas: Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable la constitución en la Tesorería de la Mancomunidad, en metálico o aval bancario, de una fianza provisional equivalente al 2% del precio-tipo de la licitación. La fianza definitiva será igual al 14% del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en sobre cerrado y con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la construcción de un vertedero controlado y servicios complementarios de la Mancomunidad de las Bajas Cinco Villas", con arreglo al modelo inserto al final.

En un segundo sobre deberá acompañarse la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del DNI de la persona firmante de la proposición y del código de identificación fiscal. En el supuesto de tratarse de personas jurídicas deberán adjuntar las correspondientes escrituras de constitución y de los poderes de la persona que actúe como representante de la misma, debidamente bastanteados.

B) Declaración expresa y responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa o notarial, de no hallarse incurso en las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la vigente Ley de Contratos del Estado ni en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, así como de las de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

D) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

E) Documentos de clasificación empresarial.

F) Posibles mejoras que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, puedan concurrir a una mejor ejecución de las obras y servicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones económico-administrativas reguladores de esta contratación quedan sometidos a información pública, por plazo de cuatro días hábiles y con carácter simultáneo a esta convocatoria, en la Secretaría General de la Mancomunidad.

Ejea de los Caballeros, 23 de febrero de 1995. — El presidente, Eduardo Alonso Lizondo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara que se halla perfectamente enterado y acepta el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la contratación de las obras de construcción de vertedero controlado con destino al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Intermunicipal de las Bajas Cinco Villas, mediante la forma de concurso, y se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en cifra y letras), incluido IVA, con renuncia expresa a cualquier posible revisión de precios.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando formalmente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 10.669

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, acordó iniciar el expediente de reparcelación del sector 2 de las normas subsidiarias en virtud de lo prescrito en los artículos 165 del Real Decreto legislativo número 1 de 1992, de 26 de junio, y 101 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas incluidas en las mismas, al objeto de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios que representen como mínimo el 80% de la superficie reparcelable y con sujeción a lo establecido en el artículo 165.4 a) del Real Decreto legislativo número 1 de 1992, de 26 de junio, y artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de actuación de renunciar a la redacción del proyecto, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito, dentro del referido plazo.

La Puebla de Alfindén, 14 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LONGAS Núm. 10.673

No habiéndose personado ningún interesado en el expediente instruido con arreglo a lo establecido en el artículo 245, en relación con el 21.1 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sobre orden de ejecución por motivos de salubridad y ornato público de la finca urbana sita en calle Baja, número 32, de esta localidad, cuyo titular catastral es Prudencia Palacios Navarro, y como quiera que las condiciones que justificaron la instrucción del expediente acreditadas en el informe técnico emitido por la arquitecta doña María Dolores Sancho Marco todavía siguen patentes, la Asamblea vecinal de este Concejo abierto ha resuelto imponer la orden de ejecución de los trabajos reseñados en el meritado informe, cuyo coste provisional y a reservas de liquidación definitiva asciende a 150.000 pesetas, importe que se requiere por la presente con arreglo a lo establecido en el artículo 98.4 de la Ley 30 de 1992.

El plazo de realización de los mismos será de dos semanas, dándose un plazo de diez días para que los propietarios del inmueble inicien la ejecución de estos trabajos, ya que transcurrido este plazo serán ejecutados subsidiariamente por este Ayuntamiento, a costa de la propietaria, en uso de la facultad que le confiere el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá, en caso de impago, por apremio sobre el patrimonio, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del citado texto legal.

Como quiera que se desconoce el domicilio de la propietaria se practica esta notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Longás, 23 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente, Chusé Alberto Fuentes Canudo.

LUESIA Núm. 10.694

José Antonio Aldaz Biesa ha solicitado legalización de ampliación de licencia de actividad para instalación y funcionamiento de granja porcina, con emplazamiento en el paraje "Las Balsas" de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luesia, 3 de febrero de 1995. — El alcalde.

LUESIA Núm. 10.695

José Aldaz Modrego ha solicitado legalización de ampliación de licencia de actividad para instalación y funcionamiento de granja porcina, con emplazamiento en el paraje "Las Balsas" de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luesia, 3 de febrero de 1995. — El alcalde.

MEQUINENZA Núm. 10.666

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referido a 1 de enero de 1995.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. Mequinenza, 24 de febrero de 1995. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO Núm. 10.684

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Nuez de Ebro, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Alfredo Almorín.

NUEZ DE EBRO Núm. 10.685

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de febrero de 1995, aprobó el padrón formado para la exacción de la tasa de alcantarillado y suministro de agua a domicilio correspondiente al segundo cuatrimestre de 1994.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se halla expuesto al público el mencionado documento, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el mencionado plazo se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Nuez de Ebro, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Alfredo Almorín.

PASTRIZ Núm. 11.401

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de febrero de 1995, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Pastriz, 1 de marzo de 1995. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ Núm. 11.402

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán por escrito los reparos que puedan formularse, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Pastriz, 28 de febrero de 1995. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ Núm. 11.403

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de febrero actual, el padrón de contribuyentes por el concepto de suministro de agua a domicilio correspondiente al tercer y cuarto trimestres de 1994 y el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1995.

Dichos padrones quedan expuestos al público en los plazos y a los efectos reglamentarios procedentes.

Pastriz, 28 de febrero de 1995. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PEDROLA Núm. 10.670

José María Carbonero Ruiz-Ogarrio, en nombre y representación de Intermediaciones Hosteleras, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en carretera nacional 232, kilómetro 37, junto a estación de servicio La Imperial, de Pedrola (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Manuel Sancho.

PINA DE EBRO Núm. 10.660

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 219.514.449 pesetas, así como las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por el plazo

de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Pina de Ebro 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO

Núm. 10.662

Informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pina de Ebro, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993.

Durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 39 de 1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Pina de Ebro, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINSEQUE

Núm. 10.676

Exclusivas Jefer, S.L., ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de una industria de montaje de mobiliario metálico, con emplazamiento en camino de Planillas, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 20 de febrero de 1995. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

ROMANOS

Núm. 10.698

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación municipal, con fecha 10 de febrero de 1995, la imposición y ordenación de las siguientes

Tasas:

- Prestación del servicio de cementerio municipal.
- Prestación del servicio de alcantarillado.
- Servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Precios públicos:

- Prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Impuestos:

- Impuesto sobre vehículos a motor.
- Impuesto sobre contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Romanos, 10 de febrero de 1995. — El alcalde.

RUESCA

Núm. 10.699

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1994 por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán por escrito las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Ruesca, 23 de febrero de 1995. — El alcalde.

SADABA

Núm. 10.679

El Pleno del Ayuntamiento de Sádaba, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sádaba a 15 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez Navarro.

SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 10.697

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan

presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Grió, 24 de febrero de 1995. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

TALAMANTES

Rectificación de error

Núm. 11.410

Advertido error en el anuncio 7.511, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 23 de febrero de 1995, debe rectificarse en la forma siguiente:

Donde dice:

«... ejercicio 1995...»

Debe decir:

«... ejercicio 1994...»

Talamantes, 27 de febrero de 1995. — El alcalde, Marcelino M. Romanos Millán.

TARAZONA

Núm. 10.686

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para las obras de reforma y mejora del matadero comarcal, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Tarazona, 21 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.687

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización parcial (saneamiento) de la calle de nueva apertura paralela a la calle Calatayud, redactado por el arquitecto técnico don Ernesto Cuevas Gimeno, con un presupuesto de 550.000 pesetas, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Tarazona, 21 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.688

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, acordó el establecimiento y la aprobación inicial de la Ordenanza municipal especial de estacionamiento de minusválidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación en dicho periódico oficial.

Tarazona, 21 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.689

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, por concurso, de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la modalidad B, autoturismo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de la clase B, autoturismo, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Presentación de solicitudes: La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación. Se presentará dirigida al alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente. Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Adjudicación de la licencia: Previos los trámites previstos en el pliego de condiciones, el expediente dictaminado por la Comisión informativa correspondiente será resuelto por la Comisión de Gobierno, que adjudicará la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 21 de febrero de 1995. — El alcalde, Jesús Orte Moncayo.

TARAZONA

Núm. 10.691

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de pino silvestre del monte de utilidad pública núm. 251, "Dehesa del Moncayo", incluido en el Plan de aprovechamientos para 1994, aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las condiciones que seguidamente se detallan:

Lote número 1

Monte: Número 251 de utilidad pública, denominado "Dehesa del Moncayo".

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 832.

Especie: Pino silvestre.

Cubicación: 552 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 4.000 pesetas, más IVA.

Tasación: 2.208.000 pesetas, más IVA.

Precio índice: 2.760.000 pesetas, más IVA.

Modalidad: Contada en blanco.

Localización: Parte rodal 16, con los siguientes límites: norte, este y oeste, el mismo rodal 16, y sur, rodal 15.

Observación: La sacada de madera tendrá que hacerse con caballería.

Plazo de realización: Seis meses desde la fecha de licencia, excluido el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1995.

Lote número 2

Monte: Número 251 de utilidad pública, denominado "Dehesa del Moncayo".

Pertenencia: Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 2.304.

Especie: Pino silvestre.

Cubicación: 750 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 2.700 pesetas, más IVA.

Tasación: 2.025.000 pesetas, más IVA.

Precio índice 2.531.250 pesetas, más IVA.

Modalidad: Contada en blanco.

Localización: Parte rodal 14, con los siguientes límites: norte, rodal 15; este, monte "La Mata" (cortafuegos), y sur y oeste, monte "La Mata".

Observación: La sacada de madera tendrá que hacerse con caballería.

Plazo de realización: Seis meses, desde la fecha de licencia, excluido el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1995.

El tipo de licitación se fija en 2.208.000 pesetas para el primer lote y 2.025.000 pesetas para el segundo, y podrán ser mejorados al alza. La presente operación estará sujeta al tipo del 7% del impuesto sobre el valor añadido. El licitador tendrá la facultad de licitar por uno de ellos completa o parcialmente a estos efectos, el Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de adjudicar parcial o globalmente el presente contrato.

El importe de las tasas y un 15% del importe del remate se ingresará en las cuentas que indique el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, para obtener la licencia de disfrute. El 85% restante del importe de la adjudicación será ingresado en la Tesorería municipal, en dos plazos iguales: el primer plazo, en el acto de la firma del contrato, y el segundo, dentro de los seis meses siguientes a la firma del contrato.

La fianza provisional que deberá ingresarse para acudir a la subasta será equivalente al 2% del tipo de licitación, y la definitiva será del 4% del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de coincidir el último día de presentación en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 22 de febrero de 1995. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de pino silvestre del monte de utilidad pública número 251, "Dehesa del Moncayo", lote número, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del proponente.)

UTEBO

Núm. 10.668

Jesús Roc Serrano, en nombre y representación de Nakoa, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria agroalimentaria, con emplazamiento en polígono La Casaza, nave 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 21 de febrero de 1995. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 10.667

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1995, aprobó inicialmente el proyecto de compensación de la unidad de ejecución número 1 de Villafranca de Ebro.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes a los efectos oportunos. Villafranca de Ebro, 24 de febrero de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.599

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 107 de 1995 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Julián Arrondo Gayarre, por óbito de Miguel José Crespo Gayarre, hijo de Miguel y María, natural de Zaragoza, fallecido el 28 de octubre de 1994, en estado de soltero, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus primos Tarsicio, Ambrosio José y María Resurrección Paz Crespo, y María Jesús Obdulía, Juan José Vicente, Calixta Teresa, Angel Julián, Antera Luisa y Graciela María Peña, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.667

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 537 de 1994 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Asunción Oliván Fau, por óbito de Carmen Oliván Fau, hija de Blas y Pilar, natural de Zaragoza, fallecida el 24 de abril de 1975, en estado de casada con Cándido Vera Agudo, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanas Jacinta Pilar, Asunción y Andresa, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.668

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 987 de 1992, instado por Carmelo Rodríguez Bueno, contra Carlos Alvarez Foix, Pedro Javier Bornao Picazo y Javier Bornao Pérez (Pinturas Aragón, S.C.), se ha acordado emplazar a Carlos Alvarez Foix, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término legal de nueve días comparezca en legal forma, mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 8.902**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.046 de 1991, a instancia de la actora Izuzquiza Arana, S.A., representada por la procuradora doña María Pilar Balduque Martín, siendo demandados Carlos Torres Viñola, con domicilio en Zaragoza (avenida de Pablo Gargallo, núm. 9); José Ignacio Barrachina Pina, con domicilio en Zaragoza (avenida San José, núm. 97), y Winter Aragón, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Samos, núm. 27, 7.º Q), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del Depósito municipal.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca "BMW", modelo 735 i, matrícula Z-3543-AK; tasado en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 6.671**

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición número 397 de 1991-A, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Aurora Santolaria Usón, José Luis Brun García y Aurora Usón Aragüés, versando dicho procedimiento en reclamación de cantidad.

En el mismo, el pasado día 25 de noviembre de 1994 se celebró la tercera subasta pública sobre la furgoneta mixta marca "Nissan", matrícula Z-8849-Y, ofreciéndose en dicho acto por la parte actora la suma de 1.000 pesetas por dicho bien.

No alcanzando la suma ofrecida las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se les hace saber a los demandados el precio ofrecido a fin de que dentro del término de los nueve días siguientes a la publicación del presente pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación a Aurora Santolaria Usón, José Luis Brun García y Aurora Usón Aragüés, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 9.407**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 533 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María Jesús Pérez Gracia y José Luis Rando Andrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.590.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignacio-

nes de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Casa en esta ciudad, término del Rabal, partida "La Hortilla", en la calle Matheu, núm. 8, que se compone de planta baja destinada a almacén, despacho de vinos y cocina, y planta superior con destino a dormitorios y baño. Hoy constituye planta baja y una vivienda en la planta alta, totalmente independientes. Mide 232 metros cuadrados, lindante: norte, con José Benedí; sur, parcelas de Germán Angarod, Miguel Pérez y Emilio Cubero; este, parcela de Emilio Cubero, y oeste, con calle Matheu.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 10.997**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239 de 1994, sección A, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Asín y Francia, S.A., contra Lourdes Marcos Garreta y Miriam Marcos Garreta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a las demandadas Lourdes Marcos Garreta y Miriam Marcos Garreta.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

El rematante contrae la obligación establecida en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de subasta:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle La Salina, 1, bajo, de Zaragoza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación****Núm. 6.600**

En autos de juicio ejecutivo, otros títulos, núm. 833 de 1993-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de Uninter-Leasing, S.A. (Unileasing), representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Ricardo de Marco Gomara, Enrique Rubio Pellejero y Venus Industrias Gráficas, S.A., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el juez.

Bien subastado:

Máquina de imprimir de dos colores, marca "Muller", modelo "TP 41", referencia 15.532, tipo K-63, número de máquina 87051200; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y término acordados a la demandada Venus Industrias Gráficas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.068**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 304 de 1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado Jesús Pérez Teresa, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, número 187, 7.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa. — Piso sito en Zaragoza (calle José María Matheu, núm. 3 duplicado), de 70 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.920, folio 63, finca número 3.152, valorado en 2.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 9.284**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 692 de 1993-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados Hilario González Cabrejas y Exclusivas González, S.A., con domicilio en Mallén (Zaragoza), en la avenida de Europa, número 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Plaza de aparcamiento núm. 78, en planta sótano de la casa en calle Violeta Parra, números 20-28. Inscrita al tomo 1.342, folio 120, finca 36.223 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 77, en planta sótano de la casa en calle Violeta Parra, números 20-28. Inscrita al tomo 1.342, folio 123, finca 36.223 del mismo Registro. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 9.284 bis**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 692 de 1993-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados Hilario González Cabrejas y Exclusivas González, S.A., con domicilio en Mallén (Zaragoza), en la avenida de Europa, número 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local en avenida de Europa, número 1, de Mallén (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.370, folio 100, finca número 14.476 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Piso en avenida de Europa, número 11, de Mallén (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.370, folio 100, finca número 14.477 bis del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 9.926**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 643 de 1991-A, a instancia de la actora Ibercorp Leasing, S.A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Ultracongelados Alco, S.A., en ignorado paradero, y Seraffín Extremera Gómez, con domicilio en Jaén (calle Bobadilla Alta, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana sita en calle Bobadilla Alta, de Jaén, corrales a espaldas de la casa número 2 moderno y 9 antiguo, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.475, folio 156, finca número 46.315. Tasada en 250.000 pesetas.

2. Urbana sita en calle Bobadilla Alta, de Jaén, casa marcada con el número 2 moderno y 9 antiguo. Tiene una línea de fachada de 15 pies y una superficie de 23,29 metros cuadrados, compuesta de planta baja, portal y cuadra, y la principal de cuarto de cocina, terrado y cámara. Inscrita al tomo 653, folio 208, finca número 1.368. Tasada en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la codemandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.424

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 121 de 1995-E, a instancia de Teresa Núñez Cercadillo, por el fallecimiento de Enrique Núñez Cercadillo, nacido en Zaragoza, hijo de Enrique y Gregoria, soltero, que falleció en Zaragoza el día 3 de enero de 1994, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia es su hermana Teresa Núñez Cercadillo.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.445

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 845 de 1992-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra José Antonio Marco Luque, en ignorado domicilio, se ha acordado librar el presente a fin de que se subsane el error material que figura en la valoración de la finca registral número 47.799, descrita en el edicto remitido con fecha 7 de febrero pasado para su publicación, estando tasada en 4.703.750 pesetas, en lugar de 4.500.000 pesetas que en aquél se hizo constar.

Dado en Zaragoza a uno de marzo mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.674

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 919 de 1994-B, a instancia de María Ángela Díaz Guerrero, representada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Regina Uriarte González, contra su esposo, José Ignacio Moreno García, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 2 de febrero de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Regina Uriarte González, en nombre y representación de María Ángela Díaz Guerrero, contra su esposo, José Ignacio Moreno García, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal que les une, sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniéndose mientras las medidas adoptadas en sentencia de separación.»

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, sección segunda, y presentar escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 9.296

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 87 de 1994, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Finan-

co Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Natalio Bayo Rodríguez, Javier Arbués Villa y Enciclopedia de España, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un equipo informático compuesto de: cinco unidades "Macintosh LC 2/40"; cinco unidades monitor monocromo "Apple 12"; cuatro unidades Simm de 1 Mb de memoria Ram; cinco unidades tarjeta "Ethernet Mac LC"; cinco unidades Transceptor para placa LC; tres unidades tarjeta "Ethernet SE"; dos unidades disco "Cuperdrive" 1,44 Mb; una unidad de disco duro removible de 45 Mb; dos unidades Kit de "Tom", y una unidad tarjeta "Etherprint". Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierto la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierto dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza accidental. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.157

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 812 de 1990, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Menhir Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Bazo, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Una plataforma de tres ejes, marca SRG-413/BPS, con matrícula M-16161-R; valorada en 500.000 pesetas.

2. Una plataforma de tres ejes, marca SRG-413/BPS, con matrícula M-16167-R; valorada en 500.000 pesetas.

3. Un semirremolque caja "Inta-Eimar", matrícula BA-00779-R; valorado en 300.000 pesetas.

4. Un semirremolque caja "Leciñena", matrícula CS-0424-R; valorado en 100.000 pesetas.

5. Un tractor "Dodge", matrícula V-9507-AY; valorado en 300.000 pesetas.

6. Un vehículo "Ford Scorpio", matrícula BA-9876-I; valorado en 200.000 pesetas.

7. Un semirremolque caja "Alarcón", matrícula BA-00621-R; valorado en 300.000 pesetas.

8. Un semirremolque plataforma marca "Fruehauf", con matrícula MU-00156-R; valorado en 100.000 pesetas.

9. Un camión "Pegaso 2081", matrícula CS-4327-F; valorado en 100.000 pesetas.

10. Un camión para cantera, marca "Pegaso", modelo 1065-A, con matrícula CS-54095; valorado en 10.000 pesetas.

11. Un tracto camión "Pegaso", matrícula M-5292-JS; valorado en 1.000.000 de pesetas.

12. Un tracto camión "Pegaso", matrícula M-4191-JS; valorado en 1.000.000 de pesetas.

13. Un turismo marca "Audi", modelo 100, matrícula M-6913-JV; valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 9.910

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de jura de cuentas núm. 87 de 1993, seguido a instancia del procurador señor San Pío, contra Carlos Encuentra Vera y Manuela Rosina Marín Valenzuela, con domicilio en Zaragoza (calle Florentino Ballesteros, número 12, 1.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Vivienda tipo C de la planta primera del portal 6 del edificio. Es parte del segundo cuerpo de edificio, compuesto de tres bloques: en el primero, con frente a la calle Utrillas, se ubican portales-escaleras números 3 y 4; en el segundo, con frente a la calle Florentino Ballesteros y a los chaflanes de las calles Utrillas y Numancia, se ubican los portales-escaleras números 8 y 9; dicho cuarto está integrado en una urbanización con dos cuerpos de edificios en esta ciudad, en las tres citadas calles. Ocupa una superficie total construida, incluida su participación en servicios comunes, de 114,60 metros cuadrados aproximadamente, y útil de 93 metros cuadrados aproximadamente. Consta de cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Linda: derecha entrando, patio interior; izquierda, calle Florentino Ballesteros y vivienda tipo B; frente, vivienda tipo B, pasillo común y escaleras, y espalda, vivienda tipo A de la escalera 5. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes

del total del edificio de 0,548%. Inscrita al tomo 4.207, libro 85, folio 127, finca número 6.225 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada pericialmente en 4.450.000 pesetas.

2. Plaza de garaje núm. 72 de la planta sótano 2.ª, con una superficie útil de 19,29 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza de garaje núm. 73; izquierda, muro de contención; frente, calle de Rodadura y plaza de garaje núm. 71, y espalda, muro de cerramiento. Le corresponde una participación de 0,171%. Forma parte del mismo edificio que la vivienda anteriormente escrita. Inscrita al tomo 4.211, libro 89, folio 82, finca número 6.489 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada pericialmente en 475.000 pesetas.

3. Urbana: Trastero número 17 de la planta sótano 1.ª, con una superficie útil de 8,25 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, trastero número 16; izquierda, cuarto de mantenimiento; frente, pasillo común, y espalda, muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación de elementos comunes del total del edificio de 0,048%. Forma parte del mismo edificio que las fincas descritas anteriormente. Inscrito al tomo 4.204, libro 82, folio 151, finca 5.793 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de requerimiento

Núm. 6.589

En virtud de lo acordado en autos de juicio de aceptación de herencia, seguidos en este Juzgado al núm. 214 de 1993-D a instancia de Esperanza Villuendas Aguilar y Joaquina Villuendas Aguilar, representadas por el procurador señor Bibián, contra María Villuendas Aguilar, José Villuendas Aguilar, Antonio Villuendas Aguilar, Teresa Villuendas Quílez, Leonor Villuendas Quílez y Joaquín Villuendas Quílez, en ignorado paradero, por medio del presente requiero a los precitados demandados a fin de que en el plazo de quince días procedan a la entrega del legado a los demandantes, consistente en: finca sita en la calle La Iglesia, sin número, de la localidad de Cortes de Aragón, siendo sustituida la voluntad de los interesados por la voluntad judicial en caso que la citada entrega no se produzca.

Y para que así conste y sirva de requerimiento en forma a los demandados indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 6.596

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 888-C de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 888 de 1994-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por la Caixa, representada por la procuradora señora Franco, siendo demandado Eduardo Ramón Barrios Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Eduardo Ramón Barrios Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante la Caixa de la cantidad de 736.125 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Eduardo Ramón Barrios Fernández, expido la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 9.453

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 907 de 1994-D, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja Badajoz), representada por el procurador señor Angulo, contra Pedro Luis Cisneros Macaya y Mercedes Sánchez Casero, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 18 de abril de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Audi", modelo 90 2.2 INY, matrícula Z-1364-AJ. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 6.588

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 3 de febrero de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 870-C de 1994, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Raúl Agustín Cadena Blesa, José Antonio Cadena Gajón y Pilar Blesa Ineva, en reclamación de 4.147.322 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace que saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Mitad indivisa de campo de secano en María de Huerva, partida "El Portillo", de 47 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.835, folio 60, finca 3.270 duplicado del Registro número 3 de Zaragoza.

2. Una tercera parte indivisa de casa en Cadrete (calle Mayor, 24), de 1.500 metros cuadrados, 300 metros cuadrados edificadas. Inscrita al tomo 2.274, folio 164, finca 647-N del Registro número 3 de Zaragoza.

3. Una tercera parte indivisa de campo de regadío en Cadrete, partida "El Pozo", de 3 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 2.274, folio 170, finca 206-N del Registro número 3 de Zaragoza.

4. Una tercera parte indivisa de campo de regadío en Cadrete, partida "El Pozo", de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 2.274, folio 167, finca 496-N del Registro número 3 de Zaragoza.

5. Una sexta parte indivisa de corral para ganado en María de Huerva, en el paraje de "La Plana de Ortín", de 8 áreas. Inscrita al tomo 1.033, folio 41, finca 2.438 del Registro número 3 de Zaragoza.

Y para que tenga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente cédula en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 6.591

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240 de 1994-B se tramitan autos de juicio ejecutivo en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo número 240 de 1994-B, a instancia de BBV Leasing, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Hernández Ibáñez, contra General de Congelados y del Mar, S.L., Ricardo Barbosa da Silva, Ricardo Barbosa, María Angeles Pascual, Francisco Javier Ochoa Sebastián y María Pilar Torres García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de BBV Leasing, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados General de Congelados y del Mar, S.L., Ricardo Barbosa da Silva, Ricardo Barbosa, María Angeles Pascual, Francisco Javier Ochoa Sebastián y María Pilar Torres García, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 3.815.397 pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos, intereses pactados y costas causadas que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados General de Congelados y del Mar, S.L., María Angeles Pascual y Francisco Javier Ochoa Sebastián, en paradero desconocido, libro el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 8.947

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 194 de 1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, S.A., representada por el procurador señor Gascón Marco, contra Angel Arceiz Sánchez y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 18 de abril de 1995, en segunda subasta el día 12 de mayo siguiente, y en tercera subasta el día 7 de junio de 1995, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 750.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sádaba, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Opel Kadett Combo", matrícula Z-7578-AV. Tasa da pericialmente en 750.000 pesetas.

El importe del antedicho 30 % será ingresado previamente en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.247

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 235 de 1994, seguido a instancia de Esther Larragay Lambán, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Concepción Larragay Lambán y Jesús Cardona Casaus, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote único

1. Piso vivienda sito en Tauste, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea bajo la finca registral número 14.396.

2. Corral sito en Tauste, en calle Extramuros y Goya, inscrita en dicho Registro como finca registral número 18.486.

3. Casa en Tauste, en calle Clavel, número 47, inscrita en el mencionado Registro como finca registral número 12.218.

La totalidad de los antedichos tres inmuebles ha sido valorada, a efectos de subasta, en la suma global de 11.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.461

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 77 de 1993, seguido a instancia de Centrobán Leasing, S.A., representada por el procurador señor Navarro, contra Luis, Angel y Enrique Ruiz Castillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 18 de abril de 1995, en segunda subasta el día 15 de mayo siguiente, y en tercera subasta el día 19 de junio de 1995, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 2.600.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Castejón de Valdejasa, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo especial "New Holland", matrícula Z-83107-VE. Valorado pericialmente en 2.600.000 pesetas.

El importe del antedicho 30 % será ingresado previamente en la cuenta corriente núm. 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.853

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 152 de 1992, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra José Luis Castillo Montolar, María Gloria Murillo Esquirolea, Antonio Castillo Martínez y Josefina Montolar Latorre, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el BBV el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de abril próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 11 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana número 12: Local, cuarto trastero sito en la planta baja, señalado con el número 12, con entrada por el pasillo de acceso a los cuartos trasteros de la casa sita en Tauste (calle San Antonio, núm. 5, angular a la calle Remolinos). Tiene una superficie construida de 18,37 metros cuadrados y útil de 17,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.233, libro 168 de Ejea, folio 54, finca 17.151. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

2. Urbana número 22: Piso vivienda derecha, subiendo la escalera, letra A, en la planta cuarta de la casa sita en Tauste (calle San Antonio, núm. 5, angular a la calle Remolinos). Tiene una superficie construida de 94,34 metros cuadrados y útil de 83,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.233, libro 168 de Tauste, folio 74, finca 17.161. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica: Campo de secano y erial, sito en esta villa, en la partida de "San Gil", de 33-25-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.360, libro 225 de Ejea, folio 87, finca 20.114. Valorada en la suma de 8.320.000 pesetas.

4. Urbana: Vago o solar, en término de Tauste, con entrada por la cuesta de Lanzán o Alfonso I el Batallador, sin número, a donde tiene un frente de 4,5 metros, con una extensión de unos 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, libro 183, folio 143, finca 13.897. Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

5. Rústica: Campo de regadío en la partida "Campo Nuevo", término de Tauste, de 26 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 614, libro 125 de Tauste, folio 212, finca 11.215. Valorada en la suma de 235.000 pesetas.

6. Urbana: Solar en la villa de Tauste, procedente de la dehesa denominada "Eras Altas" y también "Llano de Eras", de 378 metros cuadrados. Inscrita al tomo 691, libro 145, folio 183, finca número 14.830. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Campo de regadío en "Huerta Alta", término de Tauste, de 1-77-75 hectáreas. Inscrita al tomo 639, libro 132, folio 215, finca 12.873. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

8. Urbana: Casa con corral en la calle Padre Iturri, número 1, en Tauste, de 120 metros cuadrados, compuesta de firme y un piso. Inscrita al tomo 639, libro 132 de Tauste, folio 7, finca 12.686. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

9. Urbana: Un 9% de la casa sita en término de Tauste, en la llamada "Venta de Iñigo", término de Las Vacas, que tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.440, libro 203 de Tauste, folio 100, finca número 14.500. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

10. Rústica: Campo de regadío en término de Tauste, partida "Campo Nuevo", de 41 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 154 de Tauste, folio 131, finca 15.800. Valorada en la suma de 330.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.944

La ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado 718 de 1991 (ejecutoria 624/93), sobre lesiones, contra José Luis Gargallo Mallén y Sinforosa Alonso Rodríguez, y por providencia de esta fecha se ha acordado suspender las subastas señaladas para los días 21 de febrero, 17 de marzo y 11 de abril de 1995, y sacar nuevamente en pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, primera planta —nuevo edificio de los Juzgados—) el día 20 de abril de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.912.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al del embargo trabado en la presente causa, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Unico. — Un vehículo todoterreno marca "Datsun", modelo 910M910A, matrícula Z-5526-AP, con número de bastidor JN100M910U0724513. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

El depositario es el penado José Luis Gargallo Mallén, con domicilio en Zaragoza (camino de la Mosquetera, 45, 7.º B).

Y para que conste, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria — Visto bueno: La magistrada-jueza, María Josefa Gil Corredera.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.534

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 749 de 1994, seguidos a instancia de José Manuel Molina Aguilera y otros, contra Radio Fontaneros y Radio Servicios, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 18 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a los actores la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Radio Fontaneros y Radios Servicios, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a José Manuel Molina Aguilera, 662.408 pesetas; a Luis Triguero López, 618.351 pesetas; a María Esther Vázquez Barrio, 492.204 pesetas, y a Andrés Novellón Urmente, 454.527 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Radio Fontaneros y Radios Servicios, S.L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.535

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 322 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Pedro García Trebejo solicitando ejecución en los presentes autos núm. 564 de 1994, seguidos contra Sanz Segur, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de octubre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 234.056 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 234.056 pesetas en concepto de principal, más la de 28.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Sanz Segur, S.L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.539

En autos de ejecución número 260 de 1993, seguidos a instancia de Luis Marta Paesa, contra José Bendicho Yagüe, ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1994. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — El anterior escrito del letrado de la parte ejecutante, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria. Accediendo a lo interesado, prosiga la ejecución respecto a las fincas siguientes:

1. Cinco sextas partes de campo yermo en la partida de "La Coladilla", de 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Linda: norte, Josefa Maestro Cubero; sur, paso de ganado y pinar; este, camino, y oeste, pinar. Finca situada en el término municipal de El Frasno. Inscrita al tomo 1.038, libro 39, folio 218, finca 2.811, inscripción tercera.

2. Local comercial de la casa en paseo de Sixto Celorrio, 26, con una superficie construida de 497,34 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, superficie Ramón Melendo, patio de entrada y vestíbulo; izquierda, calle de nueva apertura, patio de entrada, vestíbulos, escaleras, portería y hueco del ascensor; espalda, Florentino Ramón Melendo, y frente, paseo de Sixto Celorrio, vestíbulo y ascensores. Inscrito al tomo 1.337, libro 212, folio 76, finca 19.468, inscripción tercera.

Procedase por el perito designado en autos a la tasación del bien señalado con el número 1.

Notifíquese este proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a José Bendicho Yagüe, que se encuentra en paradero desconocido, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.547

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 830 de 1994, a instancia de Francisco Plaza Fernández y Francisco Plaza Sanz, contra Triay, S.L., y Grupo Balear Aragonés, S.L. (Grubara), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las demandadas Triay, S.L., y Grupo Balear Aragonés, S.L., a que abonen a los actores las siguientes cantidades, de modo solidario: a Francisco Plaza Fernández, 592.878 pesetas, y a Francisco Plaza Sanz, 64.752 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10% anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, las demandadas deberán acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Triay, S.L., y Grupo Balear Aragonés, S.L. (Grubara), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 6.548**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 927 de 1994, a instancia de Divina Leandra Alegre Contamina, contra Fontanería Gomi, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Fontanería Gomi, S.L., a que abone a la actora Divina Leandra Alegre Contamina la cantidad de 364.932 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fontanería Gomi, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 6.551**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 870 de 1994, a instancia de Antonia Marco Genovés, contra Badén Badén Vitoria, S.L. (Cafetería Badén Badén), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Badén Badén Vitoria, S.L. (Cafetería Badén Badén), a que abone a Antonia Marco Genovés la suma de 411.606 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Badén Badén Vitoria, S.L. (Cafetería Badén Badén), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 6.554**

En ejecución número 215 de 1994, despachada en autos número 977 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de José Joaquín Garzón Rozas y otros, por cantidad, contra Almi, S.L., se ha dictado auto de 26 de enero de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Procede aprobar y apruebo el remate en favor de los ejecutantes José Joaquín Garzón Rozas, José María Barcelona Millán, Miguel de la Fuente Ruiz, Antonio Alvarez Núñez, Pedro López Ariño, Jesús Ruberte Marcén, José Antonio González Mené, Jesús Alejos Rodríguez, Manuel Cantero Sabariego, Pedro Gerardo Bueno Latas, José Manuel Fernández Encuentra, Ernesto Ibáñez Sierra, José Collado Embid, Mariano Ruberte Marcén, Francisco Sierra Ibáñez y Domingo Fuentes Sebastián, de los siguientes bienes: Un grupo de soldar "PC 900", tres grupos de soldar "Samig 605 SEO", un posicionador de arco "PO/20", un grupo de soldar "Giesa V-47", una báscula de 1.000 kilogramos, una cortadora, una soldadora "Ciga A2", una soldadora "GSI-320", dos puentes-grúa "Demag", de 13,95 metros, un puente-grúa "Demag", de 7,85 metros, un cilindro sin marca, una fuente de agua fría, un oxicorte "Oxitomo 5" con cuatro sopletes, un tablero de dibujo, una máquina de sacar copias de planos, ocho sillas, un sillón, una mesa de despacho con mesa supletoria, ocho armarios roperos, una mesa mostrador, una mesa para ordenador, una mesa para impresora y un archivador metálico, en la cantidad total de 1.727.000 pesetas, a cuenta y en proporción a sus respectivos principales, y en calidad de ceder a tercero, que, en su caso, deberán efectuar ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Líbrense por el señor secretario de este Juzgado el correspondiente certificado de adjudicación a los efectos de que los adjudicatarios procedan a la liquidación del impuesto correspondiente y, verificado este extremo, expídase nuevo certificado que sirva de título de propiedad y de orden al depositario para la entrega de los bienes.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Almi, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 6.556**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 688 de 1994 que se tramitan en este Juzgado a instancia de Juan Pablo Zaro Ibáñez, contra Congelados Talavera, S.A., Congelados Ibéricos, S.A., Rústicas, S.A., Frioalimentos d'Aragó, S.A., Comercial Agropecuaria, S.A., Ibermutua, S.A., Mutua de Accidentes de Zaragoza, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reclamación de incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rubén Blasco Obedé. — En Zaragoza a 30 de enero de 1995. — Dada cuenta, la anterior comparecencia, únase a los autos de su razón, y como se interesa se accede a la suspensión del juicio señalado para el día de hoy, concediéndose a la parte actora un plazo de cuatro días, para que amplíe su demanda contra los interventores de la suspensión de pagos de la empresa Congelados Talavera, S.A.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Congelados Ibéricos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.557**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 32 de 1995, sobre despido, a instancia de Pedro Hernández Nieto, contra Alarza, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 8 de junio de 1994 dictada en el proceso número 244 de 1994, seguido a instancia de Pedro Hernández Nieto, contra Alarza, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 3.060.882 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Alarza, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.558**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 721 de 1994, a instancia de Julio Sandoval y otros, contra Electricidad Carbonell, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores que luego se mencionan frente a la empresa Electricidad Carbonell, S.L., declaro el derecho de cada uno de ellos de percibir como indemnización derivada de la extinción de sus contratos de trabajo las siguientes cantidades, condenando a su abono a la referida empresa, sin recargo de mora: a Julio Sandoval Leiva, 80.219 pesetas; a Angel Carrión Escamilla, 171.813 pesetas; a Joaquín Wander Baquedano, 38.977 pesetas; a Francisco Javier Pastor Otín, 511.409 pesetas; a José Manuel Gómez Rodrigo, 361.721 pesetas; a María Inmaculada Ardanaz González, 140.027 pesetas, y a José Manuel Porras Campos, 45.851 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/996000/6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Electricidad Carbonell, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 6.559**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 723 de 1994, a instancia de Margarita Pérez de Leonardo, contra Construcciones Crispamar, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Margarita Pérez de Leonardo, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones Crispamar, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 435.814 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/996000/6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Crispamar, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE RABAL****Núm. 11.427**

Se convoca a primera Junta general de la Comunidad de Regantes del Término de Rabal, de Zaragoza, para el domingo 26 de marzo de 1995, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.15 horas en segunda, en el camino de los Molinos, 12 (almacén), para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la segunda Junta general ordinaria de 1994. Aprobación, si procede.
- 2.º Presentación del presupuesto. Aprobación (autorización derramas extraordinarias o solicitud de crédito puente, caso de ser necesario).
- 3.º Informes del señor presidente.
- 4.º Lectura memoria.
- 5.º Elección Jurado de Riegos.
- 6.º Elección censores de cuentas.
- 7.º Varios. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995. — El presidente, Santiago Izquierdo.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE URDAN**Núm. 11.426**

Se convoca a primera Junta general de la Comunidad de Regantes del Término de Urdán, de Zaragoza, para el domingo 30 de abril de 1995, a las 11.00 hora, en el pabellón municipal del barrio de Movera, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la segunda Junta general de 1994 y acta de la Junta general extraordinaria de fecha 23 de octubre de 1994. Aprobación de ambas, si procede.
- 2.º Presentación de cuentas. Ejercicio 1994-95. (Los señores herederos podrán examinarlas en las oficinas del Término, previo aviso.)
- 3.º Nombramiento Comisión Censora de Cuentas.
- 4.º Presentación proyecto presupuesto. Ejercicio 1995-96.
- 5.º Lectura memoria.
- 6.º Informes del señor presidente:
 - Expediente de obras. Solicitud de subvención.
 - Construcción almacén.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1995. — El presidente, Angel Ostáriz

SINDICATO DE RIEGOS DE BOTORRITA**Núm. 10.671**

El Sindicato de Riegos de Botorrita hace saber que, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 1995, se ha procedido a la renovación de los miembros de la Junta Rectora de dicho Sindicato por un mandato de cuatro años, quedando constituida como sigue:

Presidente: Victoriano Hernández Rebollón.

Vicepresidente: Luis Rodríguez Pérez.

Tesorero: José Ignacio Boldova Ortillés.

Vocal: Ernesto Gil Hernández.

Miembros del Jurado de Riegos: Para el término de Botorrita, Gregorio Domingo Hernández y Jesús Gil Burillo; para el término de Mozota, Faustino Bazán Bazán y José Benito Benito.

Botorrita, 21 de febrero de 1995. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial